



## INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DEL FINAL DE CURSO 2019/2020, EVALUACIÓN Y EXÁMENES FINALES:

La crisis sanitaria por Covid-19 exige un planteamiento extraordinario en la evaluación para el curso 2019-2020 de acuerdo con la situación. Debemos conjugar la principal necesidad de preservar la salud de las personas y a la vez dar al alumnado todas las posibilidades para ser evaluados de forma adaptada a la circunstancia y, en su caso, continuar sus estudios el próximo curso.

- La convocatoria de pruebas de certificación del mes junio no se va a poder realizar, ya que no se haría con garantías de seguridad sanitaria y se pondría en peligro a la población. Por ello, la Consejera ya anunció que se realizaría en septiembre o cuando la pandemia lo permita. Los alumnos de los cursos conducentes a certificación podrán presentarse a esta prueba de certificación cuando se convoque.

- Mientras tanto, todos los alumnos de las EOI (también los de cursos conducentes a certificación) van a poder ser evaluados mediante una evaluación de promoción con el objeto de determinar su promoción o no al curso siguiente. Esta evaluación se realizará cumpliendo con lo establecido en las bases quinta.2 y quinta.4 de la Instrucción de 17 de abril de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020. Esto se concreta en 4 puntos:

1. El máximo número de alumnos posible será calificado a partir de la valoración de su progreso a lo largo del curso (fundamentalmente hasta el 13 de marzo, y solo tomando en cuenta el progreso posterior si es positivo). La evaluación de promoción habrá finalizado en este punto para los alumnos que obtengan Apto como calificación global (es decir, superando con un mínimo de un 50% todas las actividades de lengua).
2. Solo aquellos alumnos que no puedan ser calificados a partir de la valoración de su progreso (por lo que sea) o bien que esta calificación global sea "No apto", son los que irían a una prueba de promoción en convocatoria ordinaria en junio, flexible, adaptada a la circunstancia y que se podría realizar previsiblemente online (salvo que la Consejería indique algo distinto a la vista de la evolución de los acontecimientos). Aquí habría dos casuísticas: el alumnado que tenga que examinarse de todas las actividades de lengua y aquel

que solo tenga que examinarse de aquellas que no haya superado en el proceso anterior.

3. Aquel alumnado que **no supere esta evaluación de promoción en convocatoria ordinaria con una calificación global de Apto podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre.**
4. Asimismo, el **alumnado que se presente a la prueba de certificación cuando esta se convoque, tendrá una nueva posibilidad de promocionar (con un 50%), además de obtener la certificación si así fuera el caso** (necesario 50% en A1 y A2; 65% en B1, B2, C1 y C2).

Se pospone el **proceso de admisión** (para el curso 2020/2021), la previsión es abrir el plazo de solicitud en junio o julio y realizar de las pruebas de clasificación en septiembre-octubre.

**Fin de las clases : Las clases on-line concluirán el 29 de mayo.**

**Anulación de matrícula** : Los alumnos podrán solicitar la anulación de matrícula hasta **el 29 de mayo.** Se admitirán todas las solicitudes y se les reservará plaza para el siguiente curso. No correrá convocatoria para aquellos alumnos que lo soliciten. Las solicitudes de anulación se remitirán al correo: [24017370.secretaria@edu.jcyl.es](mailto:24017370.secretaria@edu.jcyl.es).

### **NORMATIVA A APLICAR**

Instrucción del 17 de abril

Instrucción de 17 de abril de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020.

